

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 1220/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no cumplieron con los pertinentes planes de correlatividades, respecto al cursado y aprobación de asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1220/90 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1220/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgar validez a lo actuado, respecto al cursado y aprobación de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

PELLIZA, Marcelo O. - Legajo nro. 12436-5 - especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Cursó Análisis Matemático II, con anterioridad al cursado de Álgebra I.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Aprobó Elementos de Costo y Contabilidad, sin tener aprobada Estructura de las Organizaciones.

Cursó Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística con anterioridad a Álgebra II.

GOMEZ, Javier Fernando - Legajo nro. 14015-4 - especialidad Electrónica.

Cursó Técnicas Digitales II con anterioridad a Informática II.

CASTRO, Gustavo Orlando - Legajo nro. 8871-6 - especialidad Construcciones.

Aprobó Hidráulica General con anterioridad a Mecánica General y Análisis Matemático III.

CALDERON, Héctor Antonio - Legajo nro. 20578-3 - especialidad Construcciones.

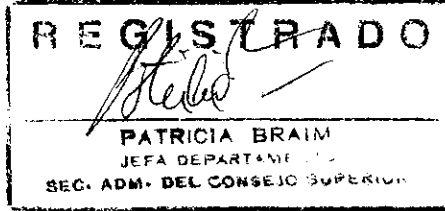
Aprobó Estabilidad I, sin tener aprobada Computación y Cálculo Numérico.

SANTOS, Héctor Marcelo - Legajo nro. 19045-4 - especialidad Química.

Autorizar a cursar simultáneamente Geometría Analítica y Análisis Matemático II.

REYNOSO, Sandra Ruth - Legajo nro. 13541-4 - especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO


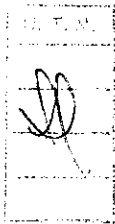
-3-

///.-

Cursó Sistemas de Información III, con anterioridad al cursado de Sistemas de Datos.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 278/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO